

ACUERDO N° 070

**POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EDUCATIVA
CON TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo de preceptuado en el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Córdoba.

Que de conformidad con lo contemplado en el numeral 20 del artículo 21 del Acuerdo N° 270 de 2017, es función de Consejo Superior Universitario *crear, suspender y suprimir programas académicos conducentes a título, a propuesta del Consejo Académico y elaborar las directrices para tal efecto.*

Que el programa académico de Maestría en Innovación Educativa con Tecnología e Inteligencia Artificial de la Universidad de Córdoba, se constituye en el primer programa de maestría en modalidad cien por ciento virtual, que permitirá a los profesionales de la educación y áreas afines de los distintos niveles educativos y regiones de Colombia, desarrollar las habilidades para convertirse en líderes de la innovación educativa en el contexto digital actual, enfocándose en la investigación y la aplicación de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial para generar soluciones innovadoras a las problemáticas educativas, diseñar e implementar estrategias de aprendizaje personalizadas y eficaces que aprovechen las posibilidades de la tecnología, fortalecer las competencias digitales de los docentes y estudiantes y contribuir a la construcción de ambientes de aprendizaje más equitativos e inclusivos.

Que el programa académico de Maestría en Innovación Educativa con Tecnología e Inteligencia Artificial como referente nacional, representa para la Universidad de Córdoba y en particular para la facultad de Educación y Ciencias Humanas y el departamento de Informática Educativa, un evidente compromiso con la formación de líderes en innovación educativa que a nivel nacional e institucional aporten a la transformación digital de la educación en Colombia, eleven los indicadores de calidad en materia investigativa en cuanto a producción de nuevo conocimiento, y sean capaces de realizar y liderar procesos de innovación con el uso de las tecnologías y de la inteligencia artificial haciendo aportes originales que contribuyan a mejorar la calidad de la educación, cerrar la brecha entre la investigación y la práctica docente, e impulsar la apropiación social del conocimiento en un entorno digital.

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 6 de diciembre de 2023, decidió avalar el programa académico de *Maestría en Innovación Educativa con Tecnología e Inteligencia Artificial* y consecuentemente con ello, lo remitió al Consejo Superior Universitario para su estudio y aprobación.



ACUERDO N° 070

POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EDUCATIVA CON TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Que mediante oficio de fecha 25 de junio de 2024, la Dirección de Asuntos financieros emitió concepto de viabilidad financiera para la solicitud de creación del programa académico referenciado.

Que mediante oficio de fecha 22 de mayo de 2024, la oficina de Asuntos Jurídicos emitió concepto de viabilidad jurídica para la solicitud de creación del programa académico mencionado.

Que la comisión académica del Consejo Superior Universitario, en sesión de fecha 31 de julio de 2024 rindió concepto favorable para la aprobación del Programa Académico de *Maestría en Innovación Educativa con Tecnología e Inteligencia Artificial*.

Que en mérito de lo antes de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: créese el programa académico de *Maestría en Innovación Educativa con Tecnología e Inteligencia Artificial* adscrito al Departamento de Informática Educativa, para solicitar el registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: el programa académico de *Maestría en Innovación Educativa con Tecnología e Inteligencia Artificial* será ofertado bajo la modalidad virtual, tendrá una duración de cuatro (4) semestres académicos, con un número total de 52 créditos, con periodicidad de admisión semestral, de 100 estudiantes por período y se obtendrá el título de *Magister en Innovación Educativa con Tecnología e Inteligencia Artificial*.

ARTÍCULO TERCERO: comuníquese el presente acuerdo a la Vicerrectoría Académica y la facultad de Educación, para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 31 días del mes de julio de 2024.

JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente

CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria